

REPUBLICA DE CHILE

(Autoriza Subvención que indica)

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Dirección de Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/AARB/MITE/MARR/MAPP/jsm

31.07.2024 Dec. N° 305.-/

SANTA CRUZ, 31 de Julio del 2024.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- El Certificado de Concejo N° 774 de fecha 07.12.2023 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 3.- El Memorándum N° 75 del 29.07.2024 de Oficina de Organizaciones Comunitarias.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1271, de fecha 30.07.2024.
- 5.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 24.07.2024
- 6.- Convenio de Subvenciones Municipales de fecha 01.07.2024
- 7.- Certificado de Dirección Administración y Finanzas, que no tiene rendición pendiente de fecha 30.07.2024.
- 8.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 24.07.2024.
- 9.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 10.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 774 del 07.12.2023 que acuerda autorizar subvención correspondiente al **CLUB ADULTO MAYOR MARTA Y MARIA** la suma de **\$600.000.-** (Seiscientos mil Pesos), el proyecto de la organización se denomina **“Recreación Para El Adulto Mayor”**.

DECRETO EXENTO N° 3753- /

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de **\$600.000.-** (Seiscientos mil Pesos), a **Club de Adulto Mayor Marta y María**, el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.200 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:

- ↪ Interesado (1)
- ↪ Adm. y Finanzas (1)
- ↪ Transparencia (1)